

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

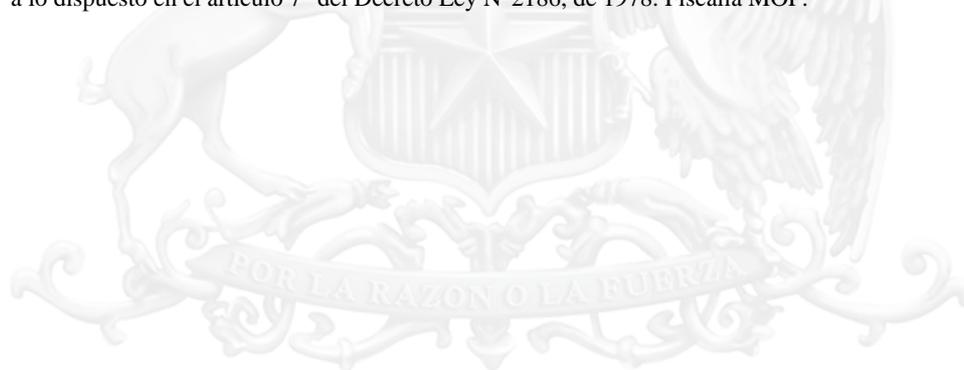
CVE 2670056

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°417, de 23 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.32, 33, 34, 35 y 36, para la obra: OBRAS DE REGULACIÓN Y RETENCIÓN EN EL RIO ANDALIEN, que figuran a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES ROCA LIM, INMOBILIARIA E INVERSIONES ROCA LIM, RENTAS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, RENTAS E INVERSIONES INMOBILIARIAS y RENTAS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, roles de avalúo 21282-231, 21282-231, 21282-232, 21282-232 y 21282-233, Comuna de CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, superficies 4.097 m2, 4.883 m2, 2.758 m2, 1.859 m2 y 2.749 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIA VERONICA ZAVALA CONTRERAS, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 12 de diciembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$69.992.100 para el lote N°32, \$36.982.690 para el lote N°33, \$20.889.060 para el lote N°34, \$76.165.200 para el lote N°35, y \$20.869.630 para el lote N°36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2670056

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)